

ÍNDICE

DISPOSICIONES COMUNES APLICABLES A LAS MEDIDAS TECNOLÓGICAS RESTRICTIVAS DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DEL ART. 18 CE

I. Los principios rectores

1. Legalidad
2. Especialidad
3. Idoneidad
4. Excepcionalidad y necesidad
5. Proporcionalidad

II. La autorización judicial

1. Solicitud u oficio
2. Resolución judicial
 - A) El hecho punible objeto de investigación y su calificación jurídica
 - B) La identidad de los investigados y de cualquier otro afectado por la medida
 - C) La extensión y alcance de la medida de injerencia
 - D) La unidad investigadora de policía judicial que se hará cargo de la intervención
 - E) La duración y prórroga de la medida
 - F) Control judicial de la medida
 - G) La finalidad perseguida con la medida
 - H) El sujeto obligado que llevará a cabo la medida
 - I) El secreto
3. Cese de la medida y destrucción de los archivos
4. Cuestión procesal: La utilización de la información obtenida en un procedimiento distinto
5. Medidas de aseguramiento y custodia de la prueba tecnológica

LA INTERCEPTACIÓN DE LAS COMUNICACIONES TELEFÓNICAS Y TELEMÁTICAS

I. El secreto de las comunicaciones

II. Concepto y naturaleza jurídica de la interceptación de las comunicaciones telefónicas y telemáticas

III. Aspectos específicos regulados en la Ley de Enjuiciamiento Criminal

1. Presupuestos

- A) Delitos dolosos castigados con pena con límite máximo de, al menos, tres años de prisión
- B) Delitos cometidos en el seno de un grupo u organización criminal
- C) Delitos de terrorismo
- D) Delitos cometidos a través de instrumentos informáticos o de cualquier otra tecnología de la información o la comunicación o servicio de comunicación

- 2. Ámbito objetivo de la medida
- 3. Ámbito subjetivo de las intervenciones: cuestión especial de la afectación a tercero no investigado
- 4. Solicitud u oficio
- 5. Control de la medida
- 6. Duración y prórroga de la medida
- 7. El acceso de las partes a las grabaciones
- 8. Deber de colaboración

IV. Incorporación al proceso de datos electrónicos de tráfico o asociados

V. Acceso a los datos necesarios para la identificación de usuarios, terminales y dispositivos de conectividad

- 1. Identificación mediante número IP
- 2. Identificación de terminales mediante captación de códigos de identificación del aparato o de sus componentes
- 3. Identificación de titulares, terminales o dispositivos de conectividad

VI. Algunas particularidades observadas en la jurisprudencia y/o doctrina

1. Los servicios de comunicación electrónica

A) El correo electrónico

- a) Derechos fundamentales afectados según la jurisprudencia
- b) Empresas prestadoras de servicios de correo electrónico
- c) Intervención del correo electrónico
- d) Incorporación al proceso penal y prueba de los correos electrónicos

B) Mensajería instantánea

- a) Características generales
- b) Mensajería instantánea como prueba en el proceso penal

C) Redes sociales

D) Chats, foros y blogs

D) Servicio de mensajes cortos y mensajes multimedia

- 2. Las grabaciones de conversaciones propias
- 3. Intervención en las comunicaciones entre familiares

CAPTACIÓN Y GRABACIÓN DE COMUNICACIONES ORALES MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS

- I. Los derechos fundamentales afectados con la diligencia
- II. El contenido de la grabación de las comunicaciones orales directas
- III. Los presupuestos
- IV. La resolución judicial
- V. El control de la medida
- VI. El cese de la diligencia y destrucción de los archivos
- VII. Algunas particularidades observadas en la jurisprudencia y/o doctrina
 1. El hallazgo casual
 2. La captación y grabación de comunicaciones orales mediante la utilización de dispositivos electrónicos entre particulares
 3. La cámara oculta
- VIII. Intervención de las comunicaciones en los calabozos de dependencias policiales y en centros penitenciarios: Mención especial a las comunicaciones entre el abogado o procurador y su cliente

UTILIZACIÓN DE DISPOSITIVOS DE CAPTACIÓN DE LA IMAGEN, DE SEGUIMIENTO Y DE LOCALIZACIÓN

- I. Captación de imágenes en espacios y lugares públicos
 1. Aspectos generales de la medida
 2. Particularidades observadas en la jurisprudencia y/o doctrina: grabaciones realizadas por videocámara
- II. Utilización de dispositivos o medios técnicos de seguimiento y localización
 1. Introducción
 2. La autorización judicial: Derechos fundamentales afectados
 3. Los supuestos de urgencia
 4. El deber de colaboración
 5. La duración, el control de la medida y la destrucción de los archivos

EL REGISTRO DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO MASIVO DE INFORMACIÓN Y REGISTROS REMOTOS SOBRE EQUIPOS INFORMÁTICOS. ESPECIAL MENCIÓN A LA DILIGENCIA DE ENTRADA Y REGISTRO DOMICILIARIO

- I. Registro de dispositivos de almacenamiento masivo de información

1. La necesidad de motivación individualizada
2. La autorización judicial
 - A) Las condiciones de aseguramiento de la integridad de los datos y las garantías de preservación
 - B) La ampliación del registro a la información almacenada en otros sistemas informáticos y supuestos de urgencia
 - C) El deber de colaboración
3. El acceso a la información de dispositivos electrónicos incautados fuera del domicilio del investigado
4. Algunas particularidades observadas en la jurisprudencia y/o doctrina: Los hallazgos casuales
5. La diligencia de entrada y registro domiciliario
 - A) Entrada y registro en lugar cerrado
 - B) Algunas particularidades observadas en la jurisprudencia y/o doctrina: El hallazgo casual

II. Registros remotos sobre equipos informáticos

1. Presupuestos y resolución judicial
2. Deber de colaboración
3. Duración

OTRAS MEDIDAS DE INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICAS

I. El agente encubierto

1. El agente encubierto tradicional
2. El agente encubierto virtual o informático
3. Combinación de agente encubierto virtual o informático con el tradicional

II. La problemática de la utilización de otras medidas restrictivas de derechos fundamentales no contempladas en la ley: Mención especial de los drones

BIBLIOGRAFÍA